



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-136

SALTA, 11 de marzo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.109/2012.

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2012-334 – relacionada con la solicitud del beneficio del Año Sabático de la Dra. Rosa del Valle Vera Mesones – Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Zoología General” de las Carreras del Profesorado y Licenciatura de Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, la Dra. Vera Mesones eleva nota mediante la cual desiste de continuar con el pedido de Año Sabático por razones de índole personal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria 19 de fecha 27 de noviembre de 2012 aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina a través del cual aconseja enviar la misma a conocimiento de la Comisión de Docencia del Consejo Superior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que les propias,

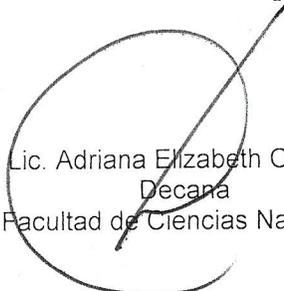
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la presentación (fs. 12) y enviar a la Comisión de Docencia del Consejo Superior, la solicitud de baja del Año Sabático de la Dra. Rosa del Valle VERA MESONES – Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra “Zoología General” de la Escuela de Biología, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a Dra. Vera Mesones, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Escuela de Biología y gírese a la Comisión de Docencia del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales